



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301720150097300	Ejecutivo	Alvaro De Moya Barrios	Arnold Edwin Gutierrez Perez, Wilmer Farid Garcia Potes	02/03/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero. Solicita, Al Centro De Servicios De Los Juzgados Civiles municipales De Ejecución De Barranquilla, Nos Expida Certificación informando El Monto De Dineros Descontados Hasta La Fecha De Recibo de Esta Petición, Por Concepto De Descuentos Por Embargo A Los demandados Dentro Del Presente Proceso. Segundo: Ordenar Oficiar Al Juzgado 1. De Ejecución Civil municipal De Barranquilla, Solicitando Nos Informe El Trámite Impartido a Nuestra Medida De Embargo De Remanente
08001400300420150110300	Ejecutivo Ley 1395	Armando Ashton Giraldo	Otrosdemandados , Cecilia Ancines De Lopez, Fredy Truyol	02/03/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Dejar Sin Efecto El Numeral Tercero Del Auto De 21 De Octubre Del 2021 Segundo: No Acceder A La Solicitud De Ilegalidad Del Auto De Fecha Reposición De La sentencia De Fecha 11 De Agosto Del 2015 Visto En Folio 19 Del Primer Cuaderno Tercero: Oficiar Al Juzgado Doce Penal Municipal Con Funciones De control De Garantías Dentro Del Proceso Penal 08001600125720170037400 A Fin se Sirva Informar El Estado De Este Proceso
08001405301820130084300	Ejecutivo Singular		Financia Ya S.A.S., Jhonny De Jesus Moreno Muñoz	02/03/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: No Decretar La Terminación Del Presente Proceso Por desistimiento Tácito, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Auto.
08001400302220110087500	Ejecutivo Singular	Agrotiseg Ltda	Abraham David Nader Nader	02/03/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Incorpórense Al Expediente Memorial Presentado Por El Apoderado De La Parte demandante Dentro Del Referido Proceso, En El Que Anexa Certificado De Avalúo Expedido por La Oficina De Gestión Catastral De La Alcaldía De Barranquilla Visible En Estante Digital. Segundo: Dar Traslado Por El Término De Diez (10) Días, Al Avaluó Del Inmueble De identificado Con Matricula Inmobiliaria N 040 276454
08001402201820130001800	Ejecutivo Singular	Coopser Colombia	Jonas Enrique Castro Estrada, Gilmar Alberto Vargas Lascar	02/03/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ordenar Oficiar A La Fundación Liborio Mejía, Centro de Conciliación, Arbitraje Y Amigables Compondores Y A Doctora Mirian Gissel Herrera Díaz Segundo: Solicitar Al Demandante Cooperativa Coopserpcolombia, Rinda Información Por Medio De Su Apoderado, Sobre El cumplimiento Y Avance De Los Pactos Acordados En Acta De Acuerdo de Pago, Celebrada El Día 7. De Octubre Del Año 2015. Tercero: Una Vez Recibida La Información Antes Solicitada, Procederá
08001405301120070048400	Ejecutivo Singular	Johon Emiro Tapia Polo	Hilda Rojas Rojas	02/03/2022	<a href="#">Auto Decide</a> - Oficiar Al Juzgado 12 De Pequeñas Causas Múltiples De barranquilla Dentro Del Proceso Seguido Por Martha Campo Contra Hilda Rojas De radicación N 788 De 2004 De Origen Juzgado 21 Civil Municipal

Alfredo Torres Vásquez  
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 6

En la fecha jueves, 03 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.